



dos Profesores; bien entendido del objeto por que  
 respectivamente se llamaron, D. Juan el Duque,  
 que desempeñó la Escuela sin sueldo obsequial  
 que se le dio por sueldo, y la Retribución de  
 los libros pendientes; y que no reclamó nada  
 por alquiler, porque le costaba que nada  
 presupuestara cosa alguna para ello, y  
 el Duque, que vino a este Pueblo a desem-  
 penar la Escuela de la Villa sin contrato  
 alguno con el Ayuntamiento, y en el concepto  
 de hacerlo bajo el mismo pie que en su  
 tiempo, y acordando que el Ayuntamiento pres-  
 criba que se abonase al alquiler de las  
 hasta últimos del 18, en que informado de  
 que se le decidiera con el alquiler de  
 casa. En consecuencia reclamó al Ayuntamiento.

Este año, la Corporación, continuando  
 su lección, hizo observar que del acta de  
 separación y nombramiento de los Maestros re-  
 feridos, resulta que el Duque solicitó la  
 plaza de Profesor de esta Villa, y que esta  
 se le concedió con los mismos emolumentos  
 que disfrutaba su predecesor Duque. Este  
 declara que sus obsequios solo fueron los  
 que se le dio por sueldo, y la retribución de libros  
 pendientes; y que no reclamó cosa alguna  
 por alquiler, en razón a que sabía que  
 nada para ello se presupuestara. El  
 Duque confiesa que vino a desempeñar